

DECRETO N°: 1863 /

EN CONCON, 31 AGO 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Ord. N° 54, de fecha 04 de agosto del 2021 de la directora de Cultura, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a **JUAN CARLOS VALENCIA MARTINEZ, RUT N°** [REDACTED] para el servicio de **DISEÑADOR GRAFICO**, servicio que tendrá una duración máxima hasta el 25 de agosto del 2021, por un monto bruto total de \$ 4.261.920, y que adjunta los Términos de Referencia de este Servicio Especializados.
- E. Certificado de disponibilidad de fecha 27 de julio de 2021, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 4.262.000.- para el servicio de **DISEÑADOR DE RECURSOS DIDÁCTICOS**, con cargo al Convenio firmado entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Municipalidad de Concón.
- F. Decreto Alcaldicio N° 1734 de fecha 17.08.2021 en donde invita a través de Mercado Publico e Invitación ID. 3585-52-IN21 de Mercado Publico.
- G. Acta de Evaluación propuesta de contratación directa de Fecha 18 de agosto del 2021 con providencia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

El Convenio del programa de Mejoramiento Integral de Museos, firmado entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Municipalidad de Concón, aprobado por resolución exenta 1410 del 21 de agosto de 2019 y por Decreto Alcaldicio 3050 de fecha 27 de noviembre de 2019 y vigente hasta el 29 de noviembre de 2020, así como por Resolución Exenta 1369 del 16 de noviembre de 2020 que aprueba prórroga de vigencia del Convenio por 180 días, Resolución Exenta 0533 que aprueba prórroga por 90 días, Decreto Alcaldicio 1412 del 24 de junio de 2021 que aprueba prórroga de 90 días y Resolución Exenta 0532 del 6 de mayo de 2021 que aprueba uso de remanente del proyecto, profesional especializado en el diseño de sitios web, elementos digitales de comunicación corporativa y multimedia orientados a instituciones de educación, escenografía, diseño de productos, diseño industrial, diseño de mobiliario y con habilidades en producción industrial para el manejo de herramientas y materiales para productos de madera y derivados, entendiendo el Museo Histórico y Arqueológico de Concón como un espacio para el fomento de la educación y no habiendo profesionales del área del municipio, según Art. 106., por lo que se resuelve:

DECRETO:

1.- **RATIFICASE**, Trato Directo de los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, artículo N° 10, numeral 7, letra m) y su reglamento D.S. N° 250, artículos N° 105, 106, 107 al oferente **JUAN CARLOS VALENCIA MARTINEZ, RUT N°** [REDACTED] para prestar el servicio de **DISEÑADOR GRAFICO WEB**, servicio que se prestará entre el 10 al 25 de agosto del 2021 con un costo total de \$ 4.261.920 retención incluida. que se pagara en una cuota una vez recepcionado conforme sus servicios.

2.- **EMITASE**, Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

FRV/MLEG/PM/VCF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

| MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|-------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |